



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

V50 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 667/2015.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Ramón López Sierra, Máximo López Sierra y Dionisio López Sierra.

Procurador/a: Sr/Sra. Lucía Ezequiela Ruiz Antolín.

Abogado/a: Sr/Sra. Carolina García de Bejar.

D.<sup>a</sup> Cristina García López, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado arriba referido se sigue el presente procedimiento de expediente de dominio. Reanudación del tracto n.º 667/2015, a instancia de D. Ramón López Sierra, D. Máximo López Sierra y D. Dionisio López Sierra, actuando en su nombre y representación, la Procuradora D.<sup>a</sup> Lucía Ruiz Antolín, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca de la siguiente descripción:

«Finca rústica, sita en Arenillas de Villadiego (Burgos), finca n.º 190, polígono 505 del plano general, al sitio de Val de Canarea, Ayuntamiento de Villadiego. Linda al norte con camino; al sur, perdido, este, Dolores Martínez, y oeste, Rosa Fernández.

Tiene una superficie de 91,80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 1.083, libro 30, folio 26, finca n.º 4.457, inscripción 1.<sup>a</sup>».

– Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente:

- Se cita a herederos desconocidos de D. Manuel de Semprún Alzurena, como titular registral y como persona a cuyo nombre aparece catastrada la finca.

- Se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

– Objeto de la citación y de la convocatoria: Que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 26 de enero de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia  
(ilegible)